



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1100-2023-UNAP
Iquitos, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1105-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 11 de setiembre de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ayacucho, con la finalidad de participar a invitación de don James Paul Paredes Soplin, director regional de la Asociación Kallpa para la promoción integral de la salud y el desarrollo, en el Encuentro Nacional "Rumbo a la equidad, inclusión y calidad de la educación superior", que se realizará del 27 al 28 de octubre de 2023, en la referida ciudad;

Que, el encuentro tiene por objetivo general de generar un espacio de intercambio de experiencias, estrategias y políticas de Educación Sexual Integral (ESI) entre especialistas, directivos y docentes de las regiones de Ayacucho y Loreto;

Que, la Asociación Kallpa para la promoción integral de la salud y el desarrollo, se compromete a asumir los gastos de pasajes y viáticos de doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ayacucho, del 26 al 29 de octubre de 2023, de doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el viaje autorizado, no irroga gasto alguno a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la decana mencionada en el artículo primero, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la FCEH.

Regístrate, comuniquíese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL